



Caso N° 1122 07062020

Fecha: 23 de mayo de 2020.

Hora aproximada: N/A.

Meteorología:

N/A

Estación del año: Otoño.

Testigos: M. G.

Descripción: El informante envió al CEFAA cinco archivos de imágenes, diciendo que eran imágenes obtenidas por un vecino suyo tras la primera lluvia caída sobre Olmué y que las mandaba para saber qué era lo fotografiado.

A la espera que el usuario reportara el caso completando un formulario con la información mínima necesaria para estudiarlo, se analizaron los datos contenidos en los archivos audiovisuales recibidos por el CEFAA. Al constatar que correspondían a imágenes editadas o fotocomposiciones, se solicitó el material original al usuario junto a la entrega del reporte del caso.

Además, se solicitó la opinión psicológica del asesor Crystian Sánchez (09 junio 2020)-

Imágenes: Pedido el material original por correo electrónico los días 8, 9 y 10 de junio de 2020, sin respuesta por parte del usuario.









Conclusión: Se cerró el caso en consideración al numeral 2d (Investigación de casos antiguos sólo con medios audiovisuales) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA. Al sólo remitirse material editado al Comité, se clasificó el caso como “Falso”.